



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 25 SEP 2017

VISTO el Expte.nº1369-017, por el cual el Señor Alfredo Daniel FANLO, DNI.nº 20.433.351, agente Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs.2 que la licencia solicitada por el Señor Alfredo Daniel FANLO se encuentra prevista en el Decreto 366-006 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-, cuyo capítulo "Licencias Extraordinarias y Justificaciones" establece: "Artículo 100. Razones particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio.";

Que en relación a la situación de revista del peticionante –continúa-, a la fecha cuenta con dieciséis (16) años de antigüedad;

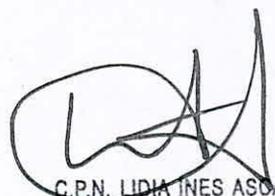
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar al Señor Alfredo Daniel FANLO, DNI.nº 20.433.351, agente Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de setiembre de 2017 y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del artículo 100 del Decreto 366-006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1390 2017


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho